#### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



# JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2020-00165-00 DEMANDANTE: WEDAD MARIA ALI ORTEGA DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

Valledupar, 22 de febrero de 2023

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia

A cargo de COLPENSIONES \$1.160.000.00
A cargo de PORVENIR S.A. \$1.160.000.00

Agencias Segunda Instancia

A cargo de COLPENSIONES \$580.000

A cargo de PORVENIR S.A. \$580.000

TOTAL COSTAS \$ 3.480.000.00

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2020-00165-00 DEMANDANTE: WEDAD MARIA ALI ORTEGA DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Valledupar, 23 de febrero de 2023

#### A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO JUEZ

Proyectó: NDavid

